

 Gobernación del Cauca	FORMATO DE CIRCULAR	Código: F-GI-01
		Versión: 01
		Página: 1 de 3

CIRCULAR No. 064 de 2021

FECHA:	14 de julio de 2021
DE:	Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca
PARA:	Directores de Núcleo Educativo- Profesional Universitario, Directivos Docentes de Instituciones Educativas interesadas en implementar o ampliar los niveles/grados de Jornada Única
ASUNTO:	Convocatoria para la presentación de iniciativas de implementación o ampliación de JORNADA ÚNICA en Establecimientos Educativos oficiales de los 41 municipios no certificados en educación del Departamento del Cauca.

El Ministerio de Educación Nacional-MEN expidió los Decretos No.0501 del 30 de marzo de 2016 y N° 2105 del 14 de diciembre de 2017, mediante los cuales se reglamenta la Jornada Única en los establecimientos educativos oficiales y el programa para su implementación en torno al mejoramiento de la calidad de la educación básica y media, conforme a lo dispuesto en los artículos 57 y 60 de la Ley 1753 de 2015.

En el marco del Plan de Desarrollo 2020 – 2023 “42 Motivos para Avanzar” en su línea estratégica “Equidad para la Paz Territorial”, la Gobernación del Cauca, le apuesta al mejoramiento de la educación pública, en función de la gestión de la calidad del servicio educativo en educación pre-escolar, básica y media, para atender y fortalecer la participación de la comunidad educativa en procesos de evaluación y mejoramiento educativo, reflejados en el refuerzo del aprendizaje en cada nivel, de las competencias básicas y ciudadanas de los estudiantes con el acompañamiento de padres de familia, docentes y directivos docentes en los 41 municipios no certificados en educación del Departamento. Asimismo, y de acuerdo a las características, al contexto y a la población atendida (afrocolombiana, indígena y mayoritaria/campesina), se busca fortalecer la gestión académica y pedagógica en los niveles de educación inicial, preescolar, básica y media, apoyados a través de la oferta institucional de programas del MEN con el fin de lograr que más establecimientos educativos escalen año a año de categoría de desempeño ICFES Saber 11, de esta manera se considera la Jornada Única como una estrategia que, centrada en la formación y el desarrollo integral, permite asegurar un tiempo escolar enriquecido, que amplía las oportunidades de aprendizaje y genera mejores condiciones de calidad y equidad para todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

La Secretaría de Educación y Cultura del Cauca a través de la Circular N°125-11-2019 inició la actualización del estado de implementación y continuidad de la JORNADA ÚNICA, en los Establecimientos Educativos Oficiales del Departamento del Cauca que desarrollan esta estrategia, y como resultado surge la Resolución 02646-05-2021, en la cual se ratifican 116 Sedes Educativas que implementan Jornada Única y que benefician a una población escolar de 10.238 estudiantes.



Gobernación del Cauca

FORMATO DE CIRCULAR

Código: F-GI-01

Versión: 01

Página: 2 de 3

La Jornada Única garantiza a los establecimientos educativos un acompañamiento en 4 componentes:

Componente pedagógico

Posicionar el sentido pedagógico de Jornada Única como una estrategia para el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, manteniendo diálogos permanentes con los rectores y directivos, acompañándolos en el proceso de ajuste y armonización de los Proyectos Educativos PEI, PEC, PEA y el currículo de manera que responda al sentido pedagógico de la Jornada.

Así mismo, en determinar cómo se articularán otros recursos de la Institución educativa y de la Secretaría de Educación (tecnológicos, programas de formación docente, entre otros) al proceso de Jornada Única.

En promover la articulación de sus actividades con aquellas ofrecidas por el Ministerio de Educación Nacional en el marco de los procesos de fortalecimiento y acompañamiento. Motivar la reflexión para avanzar hacia la construcción de currículos integrales que articulen la ciencia, la tecnología, la innovación, la educación artística y cultural, la educación física, la recreación y el deporte en las estrategias pedagógicas. En realizar el seguimiento al proceso y los resultados de la implementación, teniendo en cuenta los avances en los aprendizajes, el acompañamiento a las trayectorias educativas y el desarrollo integral de los estudiantes.

Componente de Alimentación Escolar:

Determinar junto con los Directivos Docentes de las instituciones educativas, las modalidades de prestación del servicio de alimentación según las características propias de cada institución y de su comunidad educativa, verificando los cupos de raciones de almuerzo requeridos, según los criterios de focalización establecidos en la normatividad vigente y las condiciones físicas necesarias para la preparación y distribución de alimentación. En garantizar la operación del programa y la entrega de las raciones de almuerzo a los alumnos focalizados, y en coordinación con los Rectores y la comunidad educativa, realizar un monitoreo constante a la operación del PAE.

Componente Infraestructura Educativa

Verificar las condiciones de la infraestructura del establecimiento educativo para implementar Jornada Única, para que sean las adecuadas: aulas, cocina y comedor escolar, baterías sanitarias suficientes, acompañar los procesos de dotaciones mínimas requeridas para su funcionamiento: menaje y mobiliario, guiar la formulación de planes de mejoramiento en aquellas IE en las que se identifiquen necesidades de adecuaciones de infraestructura y dotaciones, de acuerdo a los recursos disponibles para tal fin, y en el marco del Plan Nacional de Infraestructura Educativa.

Componente de Talento Humano

Realizar los estudios de optimización de oferta educativa, realizando en conjunto con los rectores el cálculo de necesidades docentes para Jornada Única con base en los énfasis y acordando con el Ministerio de Educación Nacional la mejor estrategia para suplir esta necesidad, ya sea a través de procesos de reorganización de planta, horas extras, gestión u horarios flexibles.

Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Carrera 6 No. 3 – 82, Edificio de la Gobernación del Cauca

Teléfono: (057+2) 8244201 Ext. 104

e-mail: despacho.educacion@cauca.gov.co

www.sedcauca.gov.co

 Gobernación del Cauca	FORMATO DE CIRCULAR	Código: F-GI-01
		Versión: 01
		Página: 3 de 3

Por lo anterior, la Secretaría de Educación y Cultura, abre convocatoria para la presentación de iniciativas de implementación o ampliación de JORNADA ÚNICA en Establecimientos Educativos oficiales del Departamento del Cauca, atendiendo las condiciones para el reconocimiento de la Jornada, en el marco del Decreto 2105 del 2017, artículo 2.3.3.6.1.4

REQUISITOS:

- Para el reconocimiento de la implementación de la Jornada Única, la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca verificará los siguientes componentes o condiciones previas mínimas:
 1. El recurso humano docente necesario para la ampliación de la jornada escolar.
 2. Plan de alimentación escolar en modalidad almuerzo en el marco de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE), para los estudiantes que desarrollarán la Jornada Única, a fin de disminuir el ausentismo y la deserción y fomentar estilos de vida saludables de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
 3. Infraestructura educativa disponible y estado actual.
 4. Funcionamiento de los servicios públicos.
 5. horario escolar acorde a las intensidades académicas por nivel educativos descrita en la norma, así como la propuesta inicial de uso significativo del tiempo escolar a partir de la implementación de la Jornada Única.
- Para realizar esta verificación, los interesados deberán diligenciar el formato adjunto: "FORMATO PARA IMPLEMENTACIÓN O AMPLIACIÓN DE JORNADA ÚNICA - CAUCA 2021"
- El Establecimiento Educativo en representación de su Consejo Directivo deberá consensuar con su comunidad educativa la iniciativa y elaborar un acta donde aprueba y manifiesta su intención de ingresar o ampliar la Jornada Única, especificando grados y/o niveles y/o sedes donde se va a implementar.
- Luego, el establecimiento deberá radicar el acta y el formato diligenciado a través del Servicio de Atención al ciudadano con fecha máxima de ingreso 26 de julio de 2021

Una vez este despacho cuente con el formato diligenciado, se procederá a realizar la revisión de los anteriores componentes estudiando el estado actual del establecimiento educativo, las necesidades expuestas, la estructuración del plan de acompañamiento desde cada una de las áreas de la SED (Cobertura, Calidad Educativa, Talento Humano, Infraestructura) y así poder continuar con el proceso de reconocimiento de la implementación de la Jornada Única a través de la expedición del acto administrativo que autorizará su implementación.

Cordialmente,


JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ

Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Revisó: Virginia Balcázar Ortiz. Líder Oficina Jurídica SEC

Revisó: María Paula Rodríguez Bermúdez – Líder Calidad Educativa. SEC

Proyectó: Ana Lorena Gómez Guerrero – P.U. de Calidad Educativa SEC

Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca
 Carrera 6 No. 3 – 82, Edificio de la Gobernación del Cauca
 Teléfono: (057+2) 8244201 Ext. 104
 e-mail: despacho.educacion@cauca.gov.co
 www.sedcauca.gov.co